

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 104

Sesión Ordinaria No. 104

Sesión: Ordinaria

Fecha: viernes, 10 de junio de 2022

Hora: 12h00 p.m.

Lugar: Cancha cerrada de Ayaloma de la comuna de Zhiña, del cantón Nabón en la Provincia del Azuay.

Hora de Instalación: 12h10 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas a la Sesión ordinaria No. 104 y solicita al señor Secretario, se informe si ingresaron documentos a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario con autorización del Presidente del Comisión, procede con la lectura de los documentos ingresados a esta Comisión, manifestando: *“Estimado Presidente, muy buenos días, estimados asambleístas buenos días, señores participantes, señores ciudadanos, damos paso justamente a la convocatoria a la sesión ordinaria número 104 comunico que existen dos documentos ingresados, uno por la Vicepresidenta, la Asambleísta Victoria Desintonio para participar de forma virtual por zoom dentro de esta sesión, y, existe también, un documento de principalización por parte del Asambleísta Janet Paola Espinosa Castillo solicitando la principalización al puesto de Asambleísta”.*

Interviene el señor Secretario, manifestando: *“Estimado Presidente con su beña, doy lectura al memorando número ANCCJP 2022 0102 M del 7 de junio del 2022 suscrito por la Asambleísta Janet Paola Cabezas Castillo solicitando la solicitud de principalización: En mi calidad de Asambleísta Nacional, tengo a bien dirigirme a usted para solicitarle de manera más comedida, se proceda autorizar a quien corresponda, principalizar al Asambleísta alterno Mateo Flores, para efecto de que participe en la sesión ordinaria número 104 de la Comisión de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos y la*

Interculturalidad que se realizará el día viernes 10 de junio del 2022 a las 10h00 en la provincia del Azuay. A su vez señor Presidente, doy lectura al certificado médico presentado por la Asambleísta Victoria Desintonio justificando su participación virtual, en el que señala: Por medio de la presente se notifica que el usuario Carchi Desintonio Ezequiel Roberto a quien se ha recibido en atención médica en el centro de salud piñas por presentar un cuadro clínico caracterizado por malestar general, con diagnóstico de rinoфарингитis aguda, esos son los documentos que han sido presentados de esta secretaria señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a los Asambleístas, y solicita al señor Secretario proceder con la constatación del quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede con la constatación del quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		12h00
2	As. Victoria Desintonio	X		12h00
3	As. Guadalupe Llorri		X	
4	As. Mateo Flores	X		12h00
5	As. Sofia Sánchez	X		12h00
6	As. María Fernanda Astudillo	X		12h00
7	As. Mario Ruiz	X		12h00
8	As. Edgar Quezada		X	
9	As. Gruber Zambrano		X	

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes seis (6) asambleístas, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 104.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión, a la vez, solicita al señor Secretario de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura al orden del día de la siguiente manera:

“Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 104, a realizarse el día viernes 10 de junio de 2022, a las 12h00, en la cancha cerrada de Ayaloma de la comuna de Zhiña, del cantón Nabón en la Provincia del Azuay, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Recibir en comisión general a:
 - a) Señor Manuel Pacheco, representante de la Comuna San Felipe de la parroquia Molleturo.
 - b) Señor Fredy Quilumbaqui, representante de la Comuna de San Sebastián.
 - c) Señor Olmedo Morocho, representante de la Comuna Zhiña.
 - d) Señor Armando Galarza, representante de la Comuna de San Miguel de Molleturo.
 - e) Doctor Miguel Barrera, representante de la Comuna Ancestral de San Joaquín.
 - f) Señor José María Sarango, representante de Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Kichwa Saraguro.
 - g) Señor Álvaro Medina, presidente de la Federación Interprovincial de Indígenas de Saraguro – FIIS.
 - h) Señora Luisa Lozano, presidente del Consejo de Ayllus.
 - i) Señor Benjamín Macas, representante del Colectivo Defensores del Agua y la Vida de Loja.

Hasta aquí en texto, señor presidente”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Señor secretario antes de dar paso a las intervenciones de cada uno de los expositores, quisiera permitirme ante los y las compañeras que se encuentran presentes de las diferentes comunas y sectores también que pertenecen a esta provincia del Azuay, poner en contexto sobre cuál es el proceso de este Código que estamos llevando adelante. Dentro de la Comisión de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad, hemos recibido 8 iniciativas de ley que tienen relación a derechos colectivos, una tenía que ver con derechos de las comunas, otra tenía que ver derechos a pueblos y nacionalidades indígenas, otro proyecto de ley tenía que ver con el pueblo afro ecuatoriano o tenía que ver con el pueblo montubio, otro tenía que ver con la administración de Justicia Indígena, otra tenía que ver con la consulta pre legislativa consulta previa e informada, otra tenía que ver con la agenda cultural de los pueblos y nacionalidades. Dentro del procedimiento que ha llevado esta Comisión, ha iniciado el justamente a partir del 13 de abril que se avoca conocimiento en a nivel de pleno de esta Comisión y se decide, siendo todos estos proyectos de ley asignados a los derechos colectivos, unificar en un solo cuerpo legal. En este sentido, hay un documento que, si no lo tienen todavía, vamos a pedir a Raúl Lema quién es el asesor de la Comisión, puedan hacerles llegar a cada uno de ustedes para que lo puedan analizar. En este sentido se ha venido ya socializando a nivel de los territorios este proyecto de ley y también recibiendo los aportes, cuál es el contenido de este cuerpo legal, primero, es poder no dispersar las temáticas como ustedes saben compañeros y compañeras los sujetos de derechos colectivos son las comunas las comunidades los pueblos y nacionalidades indígenas del pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. Ninguno de estos pueblos tiene más o menos derechos, todos tienen igualdad y los mismos derechos, en este sentido, se ha puesto en consideración un libro que tiene que ver con unas Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, otro libro que tiene que ver con la Comunidad de Pueblos ecuatorianos y otra que tiene que ver con Comunas y Comunidades de pueblos montubios. A nivel de capítulos se está trabajando lo que tiene que ver en tierras y territorios, entendiendo que la Constitución del 2008 y que ya fue ratificada en la Constitución de 1998 cuando se ratificó el convenio 169 de la OIT se genera otra categoría que ya no es pública ni privado, si no es comunitario. Todos conocemos que los territorios de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades son territorios comunitarios. También a nivel de territorio se reconoce el tema de la propiedad, el tema de la propiedad comunitaria, que es inembargable, indivisibilidad y que está excepto de las tasas de impuestos. Entonces, este es uno de los componentes que tiene este cuerpo legal, el otro tema, es sobre la autoridad, como saben las Comunas y Comunidades dejaron de ser organizaciones sociales para convertirse en autoridades territoriales con capacidad de regular y administrar sus territorios. En ese*

sentido, necesitamos generar un mecanismo de coordinación y cooperación de las autoridades comunitarias con las autoridades públicas o autoridades de los gobiernos descentralizados o central descentralizado y gobiernos autónomos descentralizados. El otro capítulo que contiene y se está debatiendo en este cuerpo legal, tiene que ver con la administración de Justicia, ahí por un debate como ustedes saben hay un derecho que tienen las comunas y comunidades de administrar y resolver sus propios conflictos y que manda que se coordine y se coopere con la justicia ordinaria, este cuerpo legal lo que pretende, es justamente generar cuáles son esos mecanismos de coordinación y cooperación entre la administración de Justicia indígena con la administración de Justicia ordinaria. Otro de los componentes tiene que ver con la consulta legislativa, que es un derecho constitucional y que también ya lo determina el convenio 169 de la OIT y varias de las sentencias, hay que dejar claro que el mecanismo es la consulta lo que manda tanto el convenio 169 de la OIT como las la sentencia es el consentimiento y para garantizar este consentimiento que tienen que tener para los planes o programas territorios comunitarios, necesitamos tener esos mecanismos para el efectivo derecho que tienen las Comunas, Comunidades. El otro capítulo tiene que ver con la consulta previa libre e informada, que también es un derecho que tienen las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, y, hubo también un capítulo que tiene que ver con la administración de Justicia, necesitamos generar también los mecanismos. El concepto que se lleva adelante en la Comisión de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad lo cual la Ley Orgánica de la función legislativa nos determina 90 días para el tratamiento de esta ley nosotros hemos venido ya en varios territorios socializando, pero también realizando sesiones de la Comisión para recibir los aportes de las diferentes Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades a nivel del país. Esperamos dentro de este cumpliendo el cronograma este 18 de junio recibir todos los aportes para poder procesar para el informe para primer debate que se tiene previsto el 8 de julio y aprobar este primer informe para enviar el pleno de la Asamblea Nacional. Como ustedes saben, siendo un derecho también el tema de la consulta pre legislativa, lo que se tiene previsto es después de que se debate en el pleno de la Asamblea, darnos un tiempo de 2 o 3 meses para hacer la consulta legislativa con toda la comunidad y comunidades. Cabe mencionar que la coordinación de participación ciudadana de la seguridad nacional está creando un reglamento para justamente realizar esta consulta, nosotros también vamos a solicitar ese reglamento, porque ahí se debe garantizar la autonomía y la autodeterminación que tienen los pueblos justamente en el mecanismo de cómo se debe proceder en esta consulta. No podemos caer nuevamente en que desde la Asamblea Nacional o desde el Estado, nuevamente volvamos a generar los mecanismos violentando los derechos constitucionales, justamente en la auto determinación y en la autonomía que tienen las comunas y comunidades pueblos y nacionalidades para el ejercicio de autoridad, incluso en la toma de decisiones y reconociendo incluso la democracia comunitaria. Ese es un contexto de cómo se está avanzando en el tratamiento de este Código Orgánico para la el ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, con este antecedente, vamos a proceder

en base a la convocatoria realizada para el día de hoy en esta sesión número 104 de la Comisión de Garantías Constitucionales, con el orden que ha establecido, por favor señor secretario procedamos a informar si se encuentran las personas que han sido convocadas para el día de hoy”.

Interviene el señor Secretario, manifestando: *“Con su venia señor Presidente, estimados comisionados, ciudadanos, dentro del orden general del día de las comisiones generales se encuentra presente el señor Fredy Quilumbaqui, representante de la Comuna de San Sebastián a quien solicitamos pueden pasar a la mesa para dar sus aportes”.*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Damos la bienvenida a Fredy Quilumbaqui representante de la Comuna de San Sebastián, quien va a hacer los aportes en el marco del tratamiento del Código Orgánico Integral para el ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, bienvenido compañero y tiene el uso de la palabra”.*

Interviene el señor Fredy Quilumbaqui, manifestando: *“Gracias, muy buenos días, un saludo muy cordial, un abrazo fraterno de la Comuna de Indios del cantón Sigsig, hoy Comuna indígena San Sebastián del cantón Sigsig. Mi saludo fraterno es justamente a todos quienes están presentes acá directivos, líderes de organizaciones de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la provincia del Azuay, del sur del país un abrazo fraterno desde el cantón Sigsig y a ustedes señores asambleístas, María Fernández Trujillo, Fernando Cabascango, Sofía Sánchez, Mario Ruiz, Mateo Flores y a la asambleísta Victoria Desintonio que nos mira a través de esta tele presente. Como Comuna de indígenas San Sebastián del Sigsig un pueblo originario, un pueblo cañari, un pueblo que surge desde el sitio que hoy se denomina Chobshi a pocos metros donde se encontró logo, el sol de oro que hoy es el logotipo del Banco Central a pocos metros de Chobshi. Somos un pueblo originario que obtuvo y esto es lo que llama la atención que en 1743 y 1744 los indios de Sigi tuvieron que adquirir estos territorios a la Real Audiencia de Quito, es así que mostramos registros y presencia documentada como indios del Sigsig, pero presencia en este territorio desde que se ha creado la civilización y el hombre si hablamos de Chobshi con más de 10.000 años de presencia en el país. También podemos poner en contexto, que la Comuna San Sebastián de Sigsig obtiene la personería jurídica el año de 1949 luego de que se creó la primera ley de comunas en 1937 por la lucha de las compañeras de Cayambe, del norte del país del centro y del sur cuando se creó la Federación de Indios del Ecuador y toda esta esta normativa que justamente el Sigsig es una de las primeras Comunas en el país que logra esa categoría de jurídica. Sin embargo, aquí podemos mencionar que se cometió ya un acto que hoy nos ha llevado a que tengamos problemas en el caso de la evolución del nombre, nuestra escritura claramente menciona que somos de una Comunidad de Indios de Duma y Burín y en 1949 por sugerencia del Ministerio de Previsión Social, nos recomiendan que nos denominemos Comuna de indígenas San*

Sebastián del cantón Sigsig haciendo referencia a la al nombre de la parroquia de la cabecera cantonal. Esta evolución de nombres, nos ha conllevado a una serie de problemas legales a lo largo de nuestra historia, sean por cuestiones legales en tierras, cuestiones legales en ciertos trámites, ha sido un obstáculo que el Estado ha creado y no lo ha resuelto. Por el contrario, actualmente, por esta evolución del nombre y que surge a raíz de un colonialismo discriminador, tenemos muchos problemas y por poner un ejemplo entrando ya a lo que nos ha convocado, hablando sobre los artículos de este Código que está en discusión. El artículo 10 se habla justamente del derecho a territorio comunitario, a que estas tierras deben estar exentas de pago y tasas de impuestos, hablo de las comunas. Pero no es justo de que el pleno siglo XXI todavía en el país las autoridades locales, parroquiales, no sepan los derechos colectivos, ni que cada año las Comunas del Sigsig me refiero, tengamos que estar oficiando al GAD cantonal por ejemplo a que dé de baja la tasa y los impuestos, y, no conforme con eso, existe Comunas del cantón Sigsig que han tenido que cancelar miles de dólares por desconocimiento de los gobiernos locales de este derecho colectivo. Otro dato adicional sobre este tema de impuestos y pago de tasas, es justamente que, los gobiernos locales crean ordenanzas como la tasa y la contribución de mejoras que es otro impuesto más que se carga a las Comunas sea en terrenos urbanos o terrenos rurales. Tenemos actualmente una disputa jurídica con el GAD cantonal sobre esta situación de tasa de contribución de mejoras, por lo tanto, nuestra sugerencia es que justamente además de mencionar que estas tierras están exentas de pago de tasas e impuestos, también se incluya todo aquel pago que es creado a través de ordenanzas y que perjudica a ejercer los derechos colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades. Para continuar, también quiero hacer referencia a que, si bien es cierto, se nos ha hecho llegar una ley que está construida entiendo yo por los asesores, por ustedes asambleístas y por Comunas y Comunidades, sin embargo, nuestro sentir en la provincia del Azuay como comunas del Sigsig, es justamente de que hace falta aún más llegar a los lugares, a los sitios geográficos, a discutir y analizar artículo por artículo, creemos que ese es el camino para una construcción desde abajo, para una construcción desde las bases, para una construcción desde los Pueblos y desde las Nacionalidades. Quiero hacer otro aporte en el artículo número 11 donde se habla de los derechos de las tierras de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades donde se indica que la adjudicación es de forma gratuita, sabemos perfectamente, dice los 21 derechos colectivos, sin embargo, existen comunas que hasta la fecha no han podido obtener sus escrituras, sabemos también que el convenio 169 dice que no se requiere de escrituras, pero lamentablemente en el modernismo actual, las escrituras justamente son ese instrumento que permite a las comunas determinar los límites de sus territorios y hasta la fecha esa es una de las deudas históricas que también tiene el Estado, porque hay comunas que no pueden obtener su escritura. Un ejemplo de una Comuna del cantón Sigsig para legalizar, para obtener una escritura uno de los requisitos es contar con el levantamiento planimétrico que cuestan miles de dólares y que eso no puede cubrir los comuneros y comuneras de los territorios. Estamos hablando por poner un ejemplo, un levantamiento topográfico de 3.000 hectáreas, está gestionado a las instituciones

provinciales llámese Gobierno provincial o Gobierno local, municipio, sobre los 150.000 dólares de un presupuesto que ni los GAD cantonales o los GAD locales tienen ese presupuesto. Particularmente se habla de que este presupuesto para un levantamiento topográfico de 3000 hectáreas está sobre los 20.000 dólares, nuevamente insistimos, es un recurso que no tienen las Comunas, por lo tanto, no se puede hablar todavía de una adjudicación gratuita, al contrario, si es que el Gobierno a través de sus distintas instituciones asumiera este presupuesto para obtener todos estos requisitos y cumplir, ahí sí estaríamos hablando de una adjudicación gratuita que corresponde a estas tierras comunales. De la misma manera, referente al tema de tierras, es inaudito que justamente por la división política administrativa del Estado en este último siglo haya dividido en parroquias y cantones, pero como el caso de la comuna San Sebastián que tiene un amplio territorio que hoy actualmente está sentado en varias parroquias del cantón Sigsig y el cantón Gualaquiza pero que cuando queremos legalizar en cada pueblo que hago en este caso en el cantón Gualaquiza, nuevamente somos discriminados, porque hay una serie de requisitos que cumplir para inscribir nuestros territorios que antes fue un solo sitio que estaba conformada de una sola comunidad geográfica, hoy por esa división, nuevamente tenemos imposibilidad en registrar estos territorios comunales en uno u otro cantón. No solo eso, las acciones legales también han tenido que ser resumidas de acuerdo al cantón donde se encuentra nuestro territorio, todo esto hace que el camino de gestión de una Comuna sea cuesta arriba, con recursos, por capacidad por todo lo que conlleva la gestión de estos casos. Asimismo, en temas de obtención gratuita quiero hacer referencia a unos casos que sucede en el cantón Sigsig, en el Sigsig tenemos una escritura global que encierra un amplio territorio, que incluso, en la cabecera cantonal mismo actualmente según la escritora original de la Comuna, se encuentra dentro de los territorios. Sin embargo, con la evolución de la sociedad del modernismo y se ha ido sacando escrituras en todo este sitio, ha hecho que la Comuna únicamente se quede con estribaciones orientales, montes, bosques, pajonales, páramos y pastos y lo poco que ha quedado en estas áreas urbanas y que ha sido por posesión y ha sido por un territorio ancestral que los venía ocupando hasta la fecha de hoy. Sin embargo, para cuestiones y trámites legales ha sido un calvario y cuesta arriba indicar que estos terrenos son propios, son colectivos, porque fueron del originario. Esos problemas son a diario, que tenemos que sortear, que tenemos que caminar frente a los gobiernos locales, esto genera una disputa de administración territorial por un lado el GAD cantonal y por otro lado el Consejo de Gobierno de las Comunas en un mismo sitio. En el artículo 16 de la misma manera se prohíbe el aprovechamiento, uso, exploración, prospección, explotación y comercialización de los recursos naturales, aquí también se habla de que el desarrollo de actividades policiales y militares en tierras y territorios comunales. El caso nuevamente de la Comuna Sigsig dentro de nuestro territorio hay una base militar que en base a las investigaciones, a los oficios que hemos hecho, se nos ha indicado que esa base en nuestro cantón ha creado las Fuerzas Armadas y han sido declaradas como reservas de seguridad nacional, como consta en la ley de Seguridad Pública del Estado en su reglamento, así como el decreto Ejecutivo 647 del 28

de enero del 2019 y la estación repetidora Santa Bárbara de la red estratégica de telecomunicaciones del del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. Nuevamente vemos que a pesar de que los derechos colectivos se mencionan que las bases militares no pueden estar sin previa autorización, sin embargo, algo que se viene dando desde 1971 y no se ha podido poner un punto final en este caso. El artículo 59 habla de la acción de protección las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades a través de su organización representativa podrán poner las acciones jurisdiccionales que correspondan cuando existan una vulneración de derechos constitucionales por actos de omisión de cualquier autoridad pública policial o judicial, contra política pública cuando suponga la privación el goce o ejercicio de los derechos colectivos o la violación proceda de una persona particular, esta colectividad solicitará la nulidad de los casos las concesiones o autorizaciones otorgadas por el Estado. Los responsables de la ejecución del proyecto imputan lo acordado. Queremos que se incluya que estas colectividades solicitan la nulidad en los casos de las concesiones en cualquier nivel o tipo, lo que estamos indicando aquí es que justamente, las concesiones mineras en el país se han venido dando de manera significativa en todas las áreas de los páramos, de los montes, que es justamente el caso del Azuay, del cantón Sígsig particularmente, cómo los páramos han sido concesionados sin ninguna consulta, sin ninguna observación desde las Comunas y Comunidades. Por eso, nosotros necesitamos que exista o que se dé la nulidad a estas concesiones, haciendo referencia a este articulado el número ciento 159 el argumento que utilizamos es justamente que la minería artesanal para desarrollar actividades extractivas a gran escala y cuando se realizan operativos de control, este argumento es un paraguas para evitar sanciones. Lo que quiero decir es que, las concesiones de minería artesanal en esos territorios no requieren de ninguna consulta, son dadas directamente desde el Estado, pero estas al ingresar al territorio actúan y esta legalidad entre comillas es un paraguas para que la minería ilegal entre junto con esta minería artesanal legal entre comillas, porque es ilegal porque operan en sitios que no son concesionados, además que operan con maquinaria que sale de la normativa de la minería artesanal y no solo eso, la unión de todo este explotación de minería artesanal hace ver ya una minería a gran escala en los sectores comunales. Queremos referirnos a sí mismo en el tema de asignación de frecuencias en el artículo 163 es cierto y rescatable de que se menciona que esta asignación tiene que ser sin trámite alguno hacia los Pueblos, Comunas y Comunidades. Sin embargo, también quiero mencionar de experiencia propia, la Comuna indígena San Sebastián por dos ocasiones ha participado en el concurso de frecuencias para radio comunitaria, sin embargo, los costos que genera todos estos estudios técnicos, económicos, de gestión, realmente son costosos que son imposibles cumplir por una Comuna, Comunidad. Por lo tanto, pedimos nosotros que se excluya que no solo debe ser gratuita, sino de todo, sino que todo esos esas cuestiones que están en la ley deben ser asumidas por el Estado del gasto de pagos, de estudios, gestión, incluso el asesoramiento para que estos medios comunitarios puedan salir hacia la población. La consulta previa libre e informada realmente ha sido un saludo a la bandera, porque todo lo que se ha hecho en estos territorios simplemente no ha sido consultado, mucho menos ha

habido un consentimiento y en honor del tiempo, justamente nos hemos permitido como Comuna San Sebastián traer unas fotografías para entregarle señores assembleístas directamente a ustedes de cómo por no existir una consulta previa libre e informada, mucho menos un consentimiento, cómo ha invadido la minería legal artesanal entre comillas destruyen todos los páramos y los ríos del cantón Sigsig, podemos observar como el río que anteriormente era limpio y de agua cristalina, hoy es imposible que el ganado, que todos los animales y las personas puedan utilizar el agua, esto es lo que vivimos a diario señores assembleístas y es por eso que pedimos que esta ley se construya en territorio. Tenemos aquí un antes y después el río Santa Bárbara, como las aguas cristalinas hoy en día están de este color lleno de sedimentos y de minerales que causan problemas a la salud de una población, podemos ver como el lecho del río Santa Bárbara originalmente río Sangurima, ha sido destruido por maquinaria pesada con pretexto de la minería artesanal y podemos ver claramente como está el día de hoy. Los trabajos con maquinaria pesada que sobrepasa la capacidad de la normativa de artesanal y que, a vista y paciencia de las autoridades locales, cantonales, parroquiales y provinciales, el trabajo es a diario sin que las Comunas y Comunidades tengan un ingreso mínimo, mucho menos distribuir ganancias. De la misma manera, podemos ver cómo la maquinaria destruye el lecho del río y ha dicho los estudios que se han levantado desde el Gobierno provincial no que es posible que se siga un trabajo de esta magnitud en la en el río Santa Bárbara de cantón Sigsig, vamos a tener una Josefina número dos, porque está carcomiendo el lecho del río y las bases de las montañas. Nada más las fotografías que hemos puesto para el ejemplo, es justamente toda la vulneración de los derechos colectivos que tenemos las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, el pueblo afro, el pueblo montubio, eso es lo que está pasando a diario señor assembleístas y por eso nuestro clamor. Hoy hemos mencionado algunos artículos en honor a tiempo, sin embargo, creemos que toda esta propuesta de ley tiene que ampliarse en tiempo para una construcción desde el territorio, pero entendiendo territorio no como ubicación geográfica, sino como ese espacio geográfico que es multidisciplinario y están varias dimensiones de análisis cultural, ambiental, político, administrativo y eso es lo que hemos pedido. Yo quiero adjuntar justamente el día de hoy estas fotografías y un oficio donde menciono por escrito los aportes que hemos hecho de una lectura rápida también, porque no hemos tenido mucho tiempo la ley, nos falta socializar incluso con las bases y por eso que insistimos que esto no tiene que ser apresurado sino discutido con mayor tiempo hasta definir desde las bases con una ley que sea construida desde abajo. Señoras y señores, estimado pueblo de Nabón y del sur del país, muchas gracias por este espacio, pero creemos que necesitamos días de discusión para ampliar toda esta normativa y que esté acorde a los Pueblos, Comunas, Nacionalidades, pueblo montubio y pueblo afro, muchas gracias, muy buenos días”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Damos gracias a Fredy Quilombaqui, quien ha realizado los aportes en el marco del tratamiento de esta ley y al mismo tiempo, le pedimos que nos pueda hacer llegar por escrito

cada uno de estos aportes, ya que será de valía para incorporar dentro del primer informe para este debate, vamos a dar paso a las intervenciones de los y las asambleístas tiene el uso de la palabra la asambleísta Sofía Sánchez”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: “Gracias Presidente, quiero saludar la intervención de Fredy, hace algunos meses visitamos Sígsig y conocemos de cerca lo que está sucediendo con el río Santa Bárbara, usted ha hecho una gráfica para que conozcan los asambleístas, es una pena incluso este lugar era muy turístico en el Sígsig y ahora en lo que se está convirtiendo por el tema de la minería ilegal y también la minería a gran escala, que no ha respetado lo que se ha dicho aquí en el Sígsig y Presidente, yo quisiera aquí hacer énfasis en un tema que hace algunos meses planteó Mario, sobre realizar algunos procesos donde existía este incumplimiento por las grandes empresas y habíamos manifestado incluso todos, que es un tema que competía a la Comisión de biodiversidad, pero ahora que vamos a visitar territorio, en muchas comunidades, en muchas comunas nos vamos a encontrar con esto, donde la minería ha hecho su trabajo, donde no se está respetando lo que los territorios deciden y esto tiene que ver con el Código que hoy estamos tratando, si no se va a respetar la socialización, no se va a respetar la consulta previa. De nada sirve que nosotros tengamos legislación con respecto a este tema, el compromiso Fredy, es que no quede ningún vacío legal en esta normativa para que el final esta pueda ser aplicable, sobre todo tener también esta cooperación de los gobiernos de turno, porque hoy decíamos en la rueda de prensa que tuvimos en la mañana, que no solo se necesita de normativa, se necesita también de una responsabilidad de quien está al frente de las de las instituciones competentes, en este caso es que está haciendo el Ministerio del Ambiente con respecto a este tema, que denuncias hay, se han presentado, nosotros estamos haciendo una serie de procesos de fiscalización con respecto a este tema porque no solo pasa en el Sígsig, pasa también en Girón, que está pasando en Girón cuando ahí ya se pronunció el pueblo y siguen explotando ahí existe la maquinaria. Entonces en este sentido Presidente creo que como Comisión tenemos que marcar una postura porque los diferentes lugares donde estemos en las diferentes Comunidades, este va a ser el reclamo de las personas que están en territorio entonces, además, decir de que no está escrita en piedra la ley, esto ha sido una unificación de varios proyectos de ley y lo que primero se decidió en la Comisión es hacer un cronograma de llegar a los territorios, recabar todo lo que ustedes nos dicen y después iniciar el proceso de construcción, lo que está me imagino que a ustedes les socializaron es la unificación de los proyectos de ley que fueron presentados pero este no es el proyecto final, estamos en proceso de construcción, esto no va a ser de la noche a la mañana y por supuesto vamos a tomar en cuenta las dos evaluaciones que ustedes nos den hoy, pero también las observaciones que a lo largo del cronograma de socialización vayamos teniendo. Esperamos que hoy nosotros vinimos acá, pero probablemente en todo el proceso les vamos a invitar para que ustedes también estén en la Comisión y podamos debatir conjuntamente este tema, muchas gracias Presidente”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *"Gracias Asambleísta Sofia Sánchez, tiene el uso de la palabra el asambleísta Mario Ruiz". Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: "Gracias Presidente, bueno, lo que ha expuesto Freddy es precisamente lo que está pasando a nivel nacional, no es solo Sígsig el problema es Imbabura, Bolívar, Zamora, Loja, Cuenca y todo el país y ahora el tiempo nos da la razón. Nosotros cuando iniciamos la gestión, les propusimos a los colegas de asambleístas crear una Comisión ocasional, una Comisión especial que revise las concesiones mineras a nivel nacional, que revise, audite las concesiones mineras las legales, las ilegales, porque a pretextos de legales contaminan todo lo que están ocupando, porque a pretexto de ilegales, de artesanales también contaminan. Entonces hay que revisar ese tema y el tema de los derechos colectivos nos convoca a todos como un Estado Plurinacional, yo quisiera hacer una pregunta, no sé si es que en la Comunidad están aplicando la justicia Indígena, la administración de Justicia indígena, que es uno de los derechos colectivos y que es una de las herramientas que tiene el pueblo indígena para precisamente limitar estas estas inversiones, concesiones. En Imbabura hay un caso particular de unas concesiones de mina de caliza en las Comunidades de San Clemente y San Cristóbal del pueblo kichwa Caranqui resuelven que esas concesiones tienen que irse, porque están afectando a el ganado con todo el polvo, a la salud, a la garganta, a los ríos, etcétera. Pero la particularidad de colegas asambleístas es que el pueblo indígena sentencia, la Comunidad sentencia, diciendo que se vayan y nadie les hace caso a esas sentencias, no les para bolas ni la dirección de ambiente, no les para bolas ni la Gobernación, no les hace caso nadie. Entonces habrá que ver la posibilidad de que en el cuerpo normativo que nosotros tengamos el desarrollo de la justicia indígena, conlleve al cumplimiento de esas sentencias, eso no más señor Presidente, muchísimas gracias".*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *"Sin más pedidos de palabra, vamos a pedir a Fredy que pueda responder la pregunta del Asambleísta Ruiz en unos 3 minutos".*

Interviene el señor Freddy Quilumbaqui, manifestando: *"Gracias, sí quizás la aplicación de la justicia indígena tiene una debilidad en ciertas Comunas, Comunidades y Pueblos porque justamente insisto en el colonialismo discriminador ha hecho incluso que los pueblos las como la Comuna de San Sebastián, actualmente ya no se identifique como indígena, porque por esa discriminación que ha existido durante toda la vida republicana entre comillas, por lo tanto la justicia indígena hemos aplicado de manera parcial, por ejemplo, en enero dimos un ultimátum a toda la minería ilegal en el Sígsig para que desalojen, hemos hecho sanciones en base a nuestro reglamento interno como Comuna San Sebastián y ese ha sido uno de los avances que hemos tenido, sin embargo, creemos que esta ley tiene que dar toda la facultad para que se amplíen estos procesos que de cierta manera se están olvidando en los territorios de su aplicación. Insisto nuevamente, el tema de la consulta previa, libre e informada, creemos que no solo debe ser para explotaciones a gran escala sino en todos los niveles, en todos los*

niveles de minería y de no solo de proyectos extractivos de recursos naturales renovables y no renovables, sino en todos los proyectos, sean éstos sociales económicos por ejemplo, existen concesiones de agua en los centros comunales hacia otros cantones, que por cierto, no estamos en desacuerdo que el agua es para todos, pero si se lo hace sin consulta a los territorios comunales, los grandes proyectos de agua de riego, llevando el agua de los páramos y dejando sin agua a las parcelas de las Comunas por esos proyectos que no son consultados. Entonces creemos que debe ampliarse la consulta previa, libre e informada a todos los niveles eso es lo que podemos indicar como pueblo del Sigsig y, por cierto, esto justamente sucede en todo el país y en toda la provincia y el Estado ecuatoriano”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Damos gracias a Fredy Quilumbaqui quien es representante de la Comuna de San Sebastián y ha realizado los aportes en el marco del tratamiento de esta ley, solo insistirle que nos pueda hacer llegar por escrito para que se incorpore dentro de esta informe, por favor señor secretario, informe la siguiente intervención”

Interviene el señor Secretario, manifestando: “Señor Presidente, estimados comisionados, damos paso y contamos con el señor Olmedo Morocho, representante de la Comuna Zhiña por favor si podría acompañarnos dentro de la mesa”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Bienvenido compañero Olmedo Morocho va a ser importante sus aportes y agradecemos por aceptar participar en esta Comisión General para que se pueda hacer los aportes en el marco del tratamiento de este Código”.

Interviene el señor Olmedo Morocho, manifestando: “Bienvenidos a la Comuna Zhiña del cantón Nabón, asimismo, quisiera saludar y dar la bienvenida a todos los compañeros quienes integran el trabajo de este día las diferentes Comunas y lugares también aquí presentes, bienvenidos. Yo simplemente quiero ser breve en este asunto, primero que realmente no hemos sido informados de que trabajo vamos a hacer en este día, hace unos 3 días se nos informaron y por eso estamos un poco confusos, bueno que mismo es esto, es una socialización ya directo del del Código de Tierras que estamos hablando, o es simplemente una sesión de trabajo hablemos, para dar inicio a la discusión, debate en cada una de las Comunas, porque ustedes saben, conocemos también los compañeros quienes aquí están presentes, este tipo de proyectos de ley se tiene que hacer desde las bases. Las Comunidades, las que vivimos la realidad de los territorios, somos los que tenemos que proponer cosa que sea consensuado y debatido correctamente para luego ya poner una ley que favorezca a todas las Comunas. En ese sentido, yo sí quiero poner una observación, de ser así que simplemente una sesión más y de aquí inicia los debates, correcto, caso contrario, nosotros estamos preocupados en este sentido, es igual que querer hacer una casa desde el techo para abajo, se tiene que hacer

desde el cimiento para arriba. Esto es una observación a nombre de los compañeros directivos quienes me han sugerido esta observación y por otro lado, claro estamos de acuerdo le agradecemos también esa iniciativa que han tomado que desde 1937 se ha trabajado con eso y no has hecho ninguna reforma, ninguna cuestión en esto, pero ahora que está la posibilidad, le pedimos a la Comisión y a los quienes están a la cabeza de esto, para que nos faciliten la documentación respectiva, para nosotros en talleres comunitarias conjuntamente con las bases debatir, poner nuestra propuesta y de ahí sí, enviarnos nuestros puntos de vista. Somos diferentes territorios y diferentes realidades que vivimos, yo sí quiero también un poco aportar tal como decía el compañero que me antecedió la palabra, hay muchos problemas en las Comunas, por ejemplo, ya en la práctica, el aspecto de las adjudicaciones nosotros no estamos de acuerdo, si es que nosotros emitimos una ley que ha de adjudicación eso nos dividen nuestros territorios, en ese sentido nosotros debemos estar muy claros cómo debemos poner ese punto. Otra cosa, el aspecto de ingreso de las mineras a nuestros territorios indígenas, claro en la ley está escrito, en la Constitución dice que no se hará minería en las fuentes de agua, pero donde se respeta eso, todas estas cuestiones tenemos que estar muy claros, eso es lo que queremos proponer en nuestra parte. El aspecto de las escrituras y nuestras Comunas, claro es fácil con algunos notarios simplemente con el dinero se paga y ya está hecho el documento, no hay una un respeto de la autoridad del territorio quien tiene que definir a través de la Asamblea General que es nuestra ley hablemos dentro de las Comunas. También la consulta previa que se hablaba o que se habló que está en la Constitución, cuando se respeta o cuando nos consultan, para cualquier cuestión, últimamente el aspecto educativo no más, en la ley dice claramente que si los pueblos indígenas o las nacionalidades que van a ser afectados por ciertos proyectos, primero tiene que haber la consulta previa, libre e informada, pero sin haber ninguna consulta, ni siquiera una pregunta a un directivo, ya está hecho desde arriba todas las cosas, así no puede funcionar. Eso es lo que nosotros queremos proponer desde abajo, desde las Comunidades, desde los compañeros que vivimos esta realidad y por último, nuestros territorios están acechados de las de las mineras, estamos resistiendo como pueblos como veedores los que defendemos la naturaleza, pero hay gente que se aprovecha de eso y por encima de eso, hacen las leyes a favor de los mismos siempre. Nosotros no hemos tenido tiempo ni siquiera para leer, peor para socializar con los compañeros en las Comunas, lo que pido a nombre de la Comuna Zhiña y seguramente con otros compañeros, que aquí sea inmediatamente remitido este documento para nosotros inmediatamente convocara a talleres de las Comunas, socializar, debatir y poner nuestras propuestas de acuerdo a nuestra realidad que vivimos distinguidos de la Comisión. Eso pido a nombre de Zhiña y a nombre de los directivos quienes han querido también que digamos de esa manera, nada más eso nomas quiero decir, bienvenidos, muchas gracias por la oportunidad que nos dan, pero pido fuerza compañeros, no está mal, está bien que hagamos, solamente solicitamos es que hagamos desde abajo o sea con consenso de todos, con debate de todos, nada más agradecimiento para ustedes, muchas gracias por todo”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Damos gracias a Olmedo Morocho, representante de la comuna Zhiña y también para manifestarle al compañero, por eso estamos aquí, estamos socializando la unificación de 8 proyectos de ley, que han sido iniciativa de los legisladores. Pero sus aportes que lo van a realizar el día de hoy, los aportes que nos van a hacer llegar por escrito, serán considerados en el informe para primer debate, ya que la importancia nuestra es justamente tener cada una de esas problemáticas, cada una de esas características que tienen los territorios, pero también cada una de esas propuestas para que este Código no sea declarativo, sino se pueda hacer un mecanismo para resolver esos problemas que tienen. En ese sentido compañero Olmedo trabaje con cada una de las Comunas, Comunidades y cuando lo tenga en el documento, háganos llegar a la Comisión por escrito para que sea incorporado. Creo que es importante dejar claro a cada uno de los compañeros que se encuentran presente nosotros como Comisión lo que hacemos es cumplir un debido proceso, que debe cumplir dentro de un tratamiento de una ley y la presencia nuestra es justamente eso, una etapa de socialización que no quiere decir que lo que en este momento está puesto en consideración ya es el documento que va a ser la nueva ley relacionado a los Derechos Colectivos. Sino más bien es el debate los aportes y las sugerencias que hagan cada uno de los territorios, lo que estará reflejado en este marco normativo. Por favor señor secretario informemos si se encuentra la siguiente persona quien intervendrá en esta Comisión General”*.

Interviene el señor Secretario, manifestando: *“Con su venia señor Presidente, estimados comisionados, estimados ciudadanos, damos paso al Dr. Miguel Barrera es representante de la Comuna ancestral de San Joaquín”*.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Bienvenido Dr. Miguel gracias por aceptar y participar en esta Comisión General, ya que los aportes que vayamos haciendo desde cada una de las comunas, comunidades, aportarán a la construcción de un cuerpo legal que realmente sea aplicable en los territorios”*.

Interviene el señor Miguel Barrera, manifestando: *“Buenas tardes señor Presidente de la Comisión Fernando Cabascango, mucho gusto, señora Fernando Astudillo, Dr. Sofía Sánchez una vez más un agradecimiento muy especial, Mario Ruiz, Mateo Flores, por tomarse el tiempo de venir a darnos a conocer ciertas cosas que ustedes están realizando en favor de las Comunidades. Como Presidente de la coordinadora de Comunidades ancestrales de la parroquia San Joaquín, queremos hacer una acotación a lo que se está haciendo, pero más que eso queremos denunciar en este caso la construcción de hidroeléctrica en la parte alta de soldados, en la parte alta del río Yanuncay y para que la construcción de eso, porque ya sabemos todos los que estamos presentes sabemos que tenemos energía eléctrica hasta para vender y bien pagados, para exportar, para que nos quiere poner hidroeléctrica, por una sola razón, por las mineras que están ya prácticamente están funcionando desde hace rato,*

hablamos de Quinsacocha, hablamos de río blanco, hablamos de la ruta del cobre. A pesar de que ya hubo elecciones en este caso ya hubo votación a ver si quieren o no quieren a las personas hidroeléctricas, pero cada vez se sigue reactivando esto, no sé qué se puede hacer para dar por terminado ya el asunto. Es decir, pasa un Gobierno, vienen unos assembleístas, pasan assembleístas, vienen alcalde, viene perfecto, le tratan de reactivar una cosa que para nosotros ya debe estar muerta, exactamente el río blanco y la Quinsacocha. Ya se ganó ya saliendo y hubo juicios, pero tratan de activar cada vez más, eso como primera aclaración de que debe haber alguna manera de que ustedes como assembleísta nos ayuden que eso ya que, de acuerdo, ya que no vuelva a vivir, para nosotros es preocuparnos esa cosa, tenemos que estar siempre pensando especialmente cuando no podemos dormir cuándo se reactivará de nuevo esto, qué es lo que pasará. Como decía el compañero de assembleísta Ruiz, no sé quién dará las concesiones, pero a nivel nacional y especialmente aquí en el Azuay las concesiones las están dando, le están vendiendo como si fueran papas, como alguna cosa más simple. En la Cuenca alta del río Yanuncay tenemos 14 concesiones mineras de 29 km de extensión que es la cuenca, entonces dónde estamos yendo, el país que quieren es solamente dañar la naturaleza, nosotros peleamos, pero algunas veces lo que decían compañero, no es suficiente con la letra que consta la Constitución si no le hacen valer, si nuestros abogados no nos llevan por ahí, solo nos llevan al asunto ya del MIES de todas esas cosas. No sacamos nada nosotros compañeros con tener al Ministerio de Medio Ambiente socio mayoritario en este caso de la hidroeléctrica soldados Yanuncay en caso de oleastro, cómo van ellos a juzgar una cosa que va a destruirse siendo ellos juez y parte con él con la con las acciones de mayor del 70% entonces no podemos pelear en este caso, sino los assembleístas tienen que ayudarnos introduciendo todos estos temas ahí. En el segundo tema tengo que denunciar en la parte alta de soldados, nosotros como la Comunidad de soldados, tenemos una extensión del terreno de 2.116 hectáreas que ya intentaron adjudicarse años anteriores incluso a la policía quiso inmiscuirse, hicieron las plataformas para tener caballos ahí entonces denunciarnos, incluso un compañero de la misma comunidad quiso hacerse dueño de una cierta cantidad de hectáreas, pero tampoco lo dejamos, pero ahora salen desde el 2019 unos señores con escrituras que ellos son los dueños 2116 hectáreas incluso el juicio se ha ido apelando y a dar el 5 de julio tenemos la última instancia, porque ya comenzaron a hacer terraplenes y han hecho una casa ahí que ellos son los dueños y que nosotros no tenemos derecho, porque ellos tienen las escrituras lo que dice el compañero acá, que hay algunas cosas que nosotros no tenemos escrituras por la complejidad del sistema de poder arreglar una Comunidad, un área comunal con escrituras. Entonces tenemos ya el juicio del 5 de julio a la última instancia, que nosotros queremos que ellos ya nos desocupen eso, eso ha estado ocupado por más de 60 años de nuestros antepasados ocupados por ellos entonces ese es el problema más duro que tenemos. Entonces señores assembleístas las denuncias que yo les hago, que ustedes tomen carta en el asunto de que la Constitución el artículo 57 que dice consulta previa libre e informada en este caso... nos quiere hacer nada de eso que no nos compete a nosotros que no les compete no tenemos derecho a esto, tienen que preguntarnos ellos, aunque nosotros

vivimos y estamos o no estamos de acuerdo ellos hablan socializamos reunirse 3 personas los 3 amigos ya, bien socializados sobre esto y ahora con las migajas que nos quieren dar para tratar de dividirnos a las a las comunidades y ahí viene las peleas entre compañeros de que hagamos, quedemos, recibamos algo. Entonces eso quiero que tomen conciencia de que deben sacar una ley clara con los aportes que ustedes están haciendo, que en realidad se trate de dejar muerta algunas concesiones mineras en la provincia del Azuay especialmente y unirlos con el resto de compañeros, gracias al asambleísta Ruiz de la parte norte, que tenemos que unirnos compañeros con ellos para poder sacar eso. En vista de que las leyes que usted nos van presentando es muy extenso y nos dieron muy poco tiempo para tratar de hacer los aportes y hacia ustedes nosotros y la coordinadora le estaremos haciendo llegar oportunamente todos los aportes que queríamos que se introduzcan en esta Comisión, especialmente sobre ley de Comunas y Comunidades, sobre esto de la de las concesiones mineras que ya parece que fuera como si estuvieran vendiendo en la calle algún marisco, alguna cosa muchas gracias señores asambleístas, muchas gracias compañeros”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Damos gracias el Dr. Miguel barrera quien ha realizado los aportes y ha manifestado hacer llegar a esta Comisión también sus criterios frente a este Código Orgánico para el ejercicio de los Derechos Colectivos. Por favor señor secretario, informe la siguiente persona que intervendrá en esta Comisión General”.

Interviene el señor Secretario, manifestando: “Estimados comisionada estimados ciudadanos damos la bienvenida al señor Álvaro Medina, Presidente de la Federación interprovincial de indígenas Zaragoza por favor si podría acompañarnos dentro de la mesa”.

Interviene el señor Álvaro Medina, manifestando: “Estimado Presidente, muchas gracias por la invitación que nos ha hecho a la Federación Interprovincial Indígenas de Saraguro, saludarles a todos los compañeros que se encuentran aquí presentes, a los demás asambleístas que conforman la mesa de Pueblos y Nacionalidades. Hemos tenido un espacio cortito para poder leer un poco el Código que se está haciendo en este caso, quisiera proponer con lo que antecedió el compañero que se incluya un artículo que en el que diga, donde no ha habido consulta previa, libre e informada, las concesiones mineras queden insubsistentes, porque en la mayoría de los pueblos como el caso de Saraguro, no ha existido una consulta previa, libre e informada, estoy hablando específicamente de la concesión de Guayacán Gold, que actualmente están ya queriendo ingresar al territorio, para empezar con la exploración avanzada ya. Entonces eso, en la parroquia de Urdaneta del cantón Saraguro existen en un cerro hectáreas, como 500 hectáreas de pino espátulas sembrados, hay controversias legales ahí, porque hay peleas entre Comunas, dos Comunas ahí que una tiene un amparo posesorio y otro tiene posesión ancestral y nadie permite sacar de sacar esos pinos. Esto está generando de que los caudales hídricos que hay ahí en ese sector, se esté menorando considerablemente.

Entonces que ahí también la Comisión nos ayude interviniendo de alguna manera, por cuanto no pueden exportar esos pinos por el conflicto que hay y está generando un desequilibrio ambiental. También en el caso de la administración de la justicia indígena, entiendo que acá está la ley de coordinación y cooperación del que se habla en la Constitución, si quisiera manifestar de que se estudie los mecanismos para que, dentro del mismo sistema ordinario, por ejemplo, hablo de los registros de datos públicos, se incorpore también las resoluciones de la justicia indígena siempre y cuando no haya otra resolución que ya está inscrita sobre el mismo caso o el mismo acto. Ahora sucede que se sentencia en las en la jurisdicción indígena y las autoridades de la justicia ordinaria entre ellos Fiscalía, registrador de la propiedad, juzgados, no acatan a las resoluciones, más que todo en los casos de tierras en el Registro de la Propiedad es donde se paralizan los hechos o los actos jurídicos de la justicia indígena. Entonces ahí tendríamos que incluir también la disposición para que se incorpore en los datos públicos ahí las resoluciones de la justicia indígena. Por cuanto, estaba leyendo, pero no sé si no le entendí, no sé, que abramos un registro en cada Comunidad ahí habría duplicidad de registros. En cambio, si es que registramos en un solo sistema todas las resoluciones de la justicia indígena, no tendríamos contradicción entre los dos sistemas; Que también se disponga a los organismos auxiliares como el caso de la Fiscalía que coopere con la investigación, así como son organismos auxiliares de la justicia ordinaria, estoy hablando en el caso de Medicina legal, medicina forense, en el caso de accidentes de tránsito, le digo esto porque nosotros no contamos con el personal técnico capacitado, las autoridades indígenas no tenemos esa capacidad de investigar técnicamente un accidente de tránsito que ocurre dentro de nuestro territorio. Entonces, a la en la mayoría de los casos lo que hemos hecho es a llegar a acuerdos mutuos y para sentenciar esos casos, podemos violar algunos derechos, para no violar esos derechos, debe constar en esta ley que los organismos auxiliares de los jueces en este caso las fiscalías cooperen con las autoridades indígenas y pongan al conocimiento de las autoridades indígenas lo que ellos investigan, además de poner en el informe, también apoyen con la parte técnica, porque resulta que acá fueron palabras técnicas no hay quien pueda explicar en las asambleas generales. Entonces eso sería, lo otro, que se respete cuando la autoridad del pueblo, la autoridad de la comunidad da un tipo de escritura o documento que tiene un territorio de la comunidad, en estos momentos las instituciones públicas no hacen servir y solo requieren que esté adjudicado por el MAGAP en este caso por la subsecretaría de tierras, en Saraguro tenemos áreas que están concesionadas ya y para darle la escritura del título requiere que tenga un permiso diciendo que no está dentro de un área minera y que tenga también el permiso del Ministerio del Ambiente diciendo que está dentro de un área protegida. En el caso de Saraguro, hay tantos poseionarios de forma ancestral que utilizan el cerro... que utilizan para pastar ganado, sin embargo, ellos ya no pueden concesionar ya no pueden sacarle los títulos de dominio por cuanto están dentro de un área minera. Entonces ahí el reglamento que tienen el MAGAP para el otorgamiento de los títulos, está violentando los derechos de posesión ancestral en el artículo 57 de la Constitución de la República que dice que tenemos la posesión ancestral de nuestros

territorios, está en contra de eso, porque no reconoce la posición ancestral y dice los que no han tenido título en 5 años, no pueden legalizar en estos en estos tiempos. Entonces que se considere donde existen asentamientos de pueblos y nacionalidades donde hay posesión ancestral, que no sea indispensable el certificado que otorga ... que se reconozca a las a los títulos dados por las autoridades comunitarias. Venimos a denunciar conjuntamente con la compañera ante ustedes los asambleístas los atropellos con los que estamos siendo objetos en estos últimos tiempos, en el cerro, específicamente en el sector Loma del oro, donde el día lunes nos tuvimos que concentrar para llamar la atención de las autoridades y denunciar que en este sector hace aproximadamente 15 días el día de hoy, la policía, militares, conjuntamente con los guardias privados de la empresa minera guayacán Gold, empezaron a hacer controles en la vía pública apertura por... pero qué hacen ellos, comienzan a poner conos, comienzan a requisar y comienzan a decir no pasas con esta herramienta de trabajo porque puedes empezar a hacer alguna manifestación, empezar a tratarlos mal, entonces sucede que con estos actos el Estado representado en este caso por la policía y los militares, está violentando nuestros derechos, está intimidando a las personas que están ahí. Porque que existen personas mayores y no nos olvidemos nuestras personas mayores que ya tienen 80 años sobrevivieron a más tiempo de opresión que nosotros, a más tiempos de burla, a más tiempos de racismo por no decirlo así. Entonces, ellos viendo ya los militares, viendo personas muy formadas en el territorio, automáticamente piensan que algo va a suceder, que los van a llevar y producen daño psicológico, es un impacto fuerte para las personas mayores estoy hablando. Porque ellos dicen, bueno, aquí están los militares, vamos con nuestros ganados ya no demos de comer esas áreas. Por eso les pedimos estimados asambleístas que se encarguen de garantizar los derechos colectivos, de hacerlo en la práctica si es que es posible, solicitar la comparecencia del Ministro de Energía y Minas, del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Recursos Naturales no renovables para que den un informe de qué es lo que está sucediendo allá y les informen por qué el Estado protege más a las mineras y no al pueblo. No protege a las Comunidades, no protege a nuestros territorios ancestrales, no garantizan el ejercicio libre de la medicina ancestral, de las prácticas andinas para curarnos, para energizarnos en esos suelos. Entonces venimos acá, gracias por invitarnos, esperamos hacer llegar nuestros aportes por escrito, no hemos tenido el espacio necesario porque también otras actividades que cumplir, sin embargo, aquí estamos, vamos a continuar leyendo el Código y haremos los aportes que tengamos que hacer. Gracias por la invitación estimados asambleístas ”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Gracias estimado Álvaro Medina, Presidente de la Federación interprovincial de indígenas de Saraguro, si, realmente estamos todavía iniciando este proceso, cada uno de sus aportes que lo realicen y lo hagan llegar a la Comisión de Garantías Constitucionales, será incorporado dentro del informe y de este cuerpo legal que estamos en este momento tramitando en esta Comisión. A las personas que nos están viendo por las diferentes redes, estamos en la Comuna de Zhiña del cantón Nabón, provincia del Azuay a 7 °C un poco de

frío, pero estamos con el abrigo de la comunidad, estamos contentos. Por señor secretario, informe la siguiente intervención”.

Interviene el señor Secretario, manifestando: “Señor Presidente, estimados comisionados, estimados ciudadanos, a continuación dentro del orden del día, se recibe en Comisión General a la señora Luisa Lozano, Presidente del Consejo de Ayllus, bienvenida señora Luisa Lozano” Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Bienvenida compañera Luisa Lozano, Presidenta del Consejo de Ayllus, quien va a hacer los aportes en el marco de tratamiento del Código Orgánico para el ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunidades Pueblos y Nacionalidades, tiene uso de la palabra”.

Interviene la señora Luisa Lozano, manifestando: “Muchas gracias, primeramente, extendiendo un cordial saludo a nombré del Consejo de Ayllus que representa las 3 comunidades... gracias compañero Fernando Cabascango por tomar esta iniciativa de generar una propuesta desde las Comunidades y como se dice desde el piso, desde abajo, desde las realidades de nosotros como pueblos indígenas y también exhortar y saludar la presencia de los compañeros asambleístas que están en esta Comisión. Para nosotros esto es muy importante, de seguir generando propuestas. de generar también más ideas, porque muchas de las veces se han generado leyes que lastimosamente no nos benefician a nosotros, a veces van por encima de nuestras decisiones o por encima de nuestras ideas. Entonces, por lo tanto, saludo esto y también decirles que ese compromiso de ustedes sea en beneficio del pueblo, porque nos estamos representando en la Asamblea Nacional. Bueno, el compañero Álvaro ya hizo mención justamente nuestra preocupación más grande en la actualidad es el tema de Fierro... complementa a lo que denunciaba el compañero Álvaro, denunciemos públicamente y también dejamos claro que cualquier cosa que nos pueda pasar a los dirigentes, a las autoridades comunitarias, es responsabilidad del Estado ecuatoriano, por qué digo esto, porque al momento que nosotros tomamos posición, hacemos uso de la misma Constitución el derecho a la resistencia. hemos sido tomadas fotografías, nos han hecho videos, inclusive nos han intimidado con perros, unos perros adiestrados, unos perros amaestrados para asesinar. Entonces a eso también, la gente que día a día sube para ver su ganado, para para ver su producción, se siente intimidada, se siente con miedo, entonces todo esto dejamos constancia de que también es una vulneración de derechos, sabiendo que la misma Constitución el artículo 57 dice claramente que deberíamos ser consultados para poder tener un permiso de hacer uso de ese espacio para la explotación minera. Con todo lo dicho, también queremos hacer mención en algunos conflictos que se van generando y que están se van viendo y que las autoridades estatales no están respetando a las autoridades comunitarias, tanto en resoluciones de Justicia indígena, tanto en la ejecución. Nosotros en nuestras comunidades elaboramos las escrituras comunitarias, también tenemos otro conflicto es por el tema de aguas, se están entrometiendo las entidades a nuestras comunidades, por ejemplo, un caso concreto, con el tema de las de las tierras, en nuestra comunidad está declarada territorio

comunitario todo el entorno la circunscripción territorial está todo el entorno, pero lamentablemente se ha metido la Subsecretaría de tierras a medir nuestros territorios de manera individual, inclusive están autorizando escrituras quitando el espacio a los vecinos, o sea no están respetando ni siquiera los linderos y ahí si pedirle que una parte de esta ley que se disponga que ellos deberían coordinar con la autoridad comunitaria para que tenga conocimiento de la persona que quiera medir, pueda hacer de manera coordinada con la autoridad comunitaria. Ahorita yo tengo un montón de conflictos en mi comunidad, porque viene el conflicto, la desarmonización por el tema de linderos, es un problema que todos los días tenemos que estar ahí haciendo investigación, también haciendo uso del derecho del artículo 171 que es nuestra propia justicia, nuestro derecho, haciendo uso de todo esto, porque hay conflictos en nuestros territorios. También decirles con el tema del agua es otro conflicto que tenemos en nuestras comunidades, se está dando a grupos de personas y a veces estos grupos de personas que van y sacan la adjudicación del agua, generan bastante desarmonización en nuestras comunidades. A veces hay violencia, a veces uno como autoridad comunitaria no se puede controlar este tipo de acciones de los comuneros, entonces, por lo tanto, si pedimos también que se ponga esto, en que siempre debe estar bajo la potestad, son nuestros territorios, las vertientes son nuestros, los que cuidamos los humedales somos nosotros. Ahora el Estado están entrometiéndose a querer administrar el tema del agua, entonces todo esto decirles señores asambleístas que tenemos estos conflictos. También con el tema de Justicia indígena no hay cooperación directa por parte de las de las autoridades, por ejemplo, nosotros tuvimos un caso muy concreto y lo digo aquí lo denuncié públicamente, un caso de abuso sexual. La Fiscalía no cogió este caso porque el hospital no le remitió ese informe, lamentablemente al ver una mujer indígena, una mujer joven con capacidades especiales con un 80% de discapacidad, no quisieron atender, no emitió Fiscalía, no intervinieron nada. Después de todo eso, nosotros como comunidad, como autoridades comunitarias, asumimos esa responsabilidad y ahí nos encontramos en el conflicto de que nadie quería asumir, por ejemplo, un médico no quería asumir esa responsabilidad de hacer la valoración a la señorita. Entonces, como no hay una valoración y no hay el examen forense, lastimosamente para nosotros se nos complica este tipo de cosas, no tenemos personas que quieran, todas las ginecólogas decían nosotros no tenemos autorización para poder hacer la valoración, solamente la Fiscalía dispone con el Consejo de la judicatura bueno, en continuación con ellos, pueden hacer. Pero, a nosotros nos dejaron, nos quitaron esa esa potestad de poder seguir investigando y claro, tuvimos que pedir igual ahora cooperación a la Fiscalía porque ellos sí pueden disponer, hay unos vacíos legales que no podemos nosotros seguir ejerciendo en este tipo de yaquis que tenemos en nuestras comunidades porque no quieren cooperar. El otro problema cuando nosotros quisimos hacerle llamar al victimario a la justicia comunitaria, la policía se negó rotundamente, no quiso asumir, no quiso acompañar, dijo que no es la potestad de ellos, al menos en Saraguro eso se ha notado. Inclusive, un policía fue y le dijo al victimario escóndete, te están buscando entonces ese tipo de cosas vivimos en nuestro pueblo, cuando es la responsabilidad de la policía de cuidar, de

salvaguardar la integridad de las personas, especialmente de las personas vulnerables. Entonces, yo creo que eso deja claro que todo este tipo de cosas seguimos viviendo y esperamos también que esta ley de tierras de territorio de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades se siga generando más y más debates. Tenemos otro conflicto, como el sector urbano ya está extendiéndose, ya no hay espacio, entonces los GAD están metiéndose a nuestros territorios y no están respetando la circunscripción territorial y ellos lo que dicen es que cómo la parte de la Panamericana donde nosotros delimitamos que es nuestro territorio comunitario, claro ellos empiezan ya a meterse a nuestro territorio, a dar agua a los comuneros y hacernos generar conflictos entre nosotros. Entonces claro, yo creo que las comunidades tenemos nuestros reglamentos, tenemos nuestros estatutos, claro cuando se quiere hacer cumplir una sentencia de Justicia indígena, se quiere hacer cumplir una sentencia de alguna mala acción de un comunero, entonces ahí, por ejemplo, ya no se puede no se puede ir por encima de los de los comuneros, porque claró, el reglamento a veces hay un corte de servicio de agua, hay algunas cosas que tenemos para hacer cumplir, entonces no se puede. Con todo lo dicho, nuevamente exhorto y pido no que haya ese compromiso propio desde las realidades de ustedes sea la gente de los pueblos y nacionalidades sigue clamando justicia, nuestro pueblo, mi pueblo Saraguro sigue clamando justicia más por el tema de Fierro... ya no queremos que ese humedal, que ese espacio sea contaminado y también pedimos justamente la escuchaba hablar al compañero Mario, decía estamos en la propuesta el tema de la fiscalización y también conforma una comisión, yo creo que ustedes como asambleístas están en plena potestad de fiscalizar y de legislar, por lo tanto ese es su deber y necesitamos que inmediatamente se llamen a las autoridades competentes y se revise todas las concesiones mineras, en qué condiciones fueron dadas, porque a nosotros, al menos el pueblo Saraguro, no hemos sido consultados. Lo que están haciendo ahora es desarmonizando las empresas mineras en nuestros territorios, dando abono, dando mangueras, les están dando capacitaciones, les están vacunando el ganado, o sea todo eso genera desarmonía, claro con eso le convencen a mucha gente y dentro de familias, hay familias que hasta se han dividido en 3 familias enteras que se están dividiendo entre neutros, otros a favor otros, en contra entonces yo creo que eso no se puede seguir dando. Entonces dejo este mensaje y agradecerles por el espacio, igualmente con el compañero José Sarango que igual ya llegará, estamos en coordinación con el presidente de la FIIS, haremos llegar nuestra propuesta desde el pueblo Saraguro para que se pueda introducir e incluir nuestra propuesta, muchas gracias”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Damos gracias a la compañera Luisa Lozano, Presidente del Consejo de Ayllus, quien ha realizado los aportes en el marco del cumplimiento del Código Orgánico para el ejercicio de los Derechos Colectivos. También pedirle a la compañera que cuando lo tenga, nos pueda hacer llegar por escrito cada uno de sus aportes, vamos a dar paso a las intervenciones de los y las asambleístas, vamos a iniciar con el asambleísta en Mateo Flores”.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores, manifestando: *"Gracias Presidente, realmente me siento bastante contento de poder compartir con ustedes y sobre todo también conocer la realidad de cada una de las Comunas de aquí del Azuay y sobre todo también digamos desde mi experiencia, he podido conocer un poco sobre el tema de las Comunas sobre todo en Pichincha, su autodeterminación y por supuesto las problemáticas de las circunscripciones territoriales. Charlando un poco con los compañeros de asambleístas la mayoría de problemáticas a medida dando un poco desde el tema minero, el tema de la justicia indígena, sin embargo, hay otras problemáticas que se debería abarcar y que esta propuesta de Código se la podría contemplar, el hecho mismo de la de las escrituras, el mismo hecho de que no exista o que bueno, digamos detener un poco el tráfico de tierras frente a la estafa o la venta ilegal de tierras. Aquí solamente digamos un poco para tomar como precauciones de este proyecto Presidente y es que este Código queda como propuesta resolver estos conflictos legales frente a la circunscripción territorial, junto con lo que decía la compañera Luisa, de que tengan la libertad, que tengan la potestad de que ellos mismos como territorios, puedan enfrentar y puedan resolver este tipo de cosas y que no tengan que recurrir a mecanismos que simplemente le dan la espalda. Que frustrante debió ser que no se puedan enfrentar a resolver un conflicto tan difícil como el tema de una violación o de otro tipo que a su vez es digamos imperante y nada más con una observación, todas las Comisiones Generales a excepción de la compañera, han sido hombres, creo que también desde cada uno de los espacios hay que buscar la equidad. Sin embargo, poder tener también mayor diversidad de las compañeras dentro de las organizaciones, de las directivas y por supuesto de los liderazgos, nuevamente agradecerle a cada una de las y de los representantes de las Comunas por supuesto a la comuna de Zhiña y siempre pueden contar con nosotros, muchas gracias".*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *"Damos gracias al asambleísta Mateo flores y damos la palabra a la asamblea Mario Ruiz".* Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *"Gracias Presidente, efectivamente a Asamblea Nacional tiene que demostrar este tipo de trabajo, que así llueva, truene o relampaguee, tiene que estar junto al pueblo creándose leyes, Estas estas leyes tienen que ser hechas junto a ustedes, no sirve de nada que nosotros hagamos 50, 100 leyes arriba cuando no son aplicables abajo, son hechas desde el escritorio, son hechas sin la realidad de lo que está pasando en los pueblos, las comunidades. Hoy esa es la muestra de que efectivamente, nosotros al llegar a los espacios del poder, los hijos de los trabajadores los indígenas, los hijos de los agricultores, los campesinos, de los obreros, de los pobres se puede hacer una política diferente, se puede legislar y fiscalizar diferente junto al pueblo. Aquí estamos y estaremos en cada una de las Comunidades en cada uno de los rincones de la patria, donde se necesite que sean escuchados, que las propuestas de ustedes sean tomadas en cuenta y puestas en el papel, porque solo así van a ser leyes aplicables. Quisiera terminar con una interrogante la compañera, la administración de Justicia indígena que realizan las Comunidades, las sentencias, las resoluciones están siendo respetada o no está siendo*

respetada por la justicia ordinaria, por los registros de la propiedad, por la Fiscalía, por los municipios, por las intendencias, por la misma policía, porque entiendo que en algunas Comunidades si se está aplicando la justicia. Lo malo es que como dijeron, nadie cree que los indígenas sí pueden administrar justicia bien, entonces la pregunta es esa, la compañera, si es que efectivamente se está respetando, porque eso tenemos que poner aquí en la ley la obligación, primero de capacitar a los jueces, fiscales, registradores de la propiedad, policías, para que entiendan que están en Estado Plurinacional y que las autoridades de la justicia indígena y las resoluciones de la justicia se tienen que respetar y segundo, permitir y fomentar este derecho autodeterminación, este derecho a la justicia indígena. Por nuestra parte, compañeros y compañeras el pueblo de esta comunidad Zhiña, pueblo del sur del país, si nosotros no nos juntamos hoy, indígenas con mestizos, campesinos con ciudadanos, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, autoridades con el pueblo, y les enfrentamos y resistimos, nadie nos va a dar resistiendo, nadie va a pelear por nuestros hijos, porque son ellos los herederos de esta tierra, esta agua, de este medio ambiente, esto es todo compañeros, muchísimas gracias”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“sí bueno vamos a darle la palabra a 3 minutos de la compañera Luisa Lozano y a que se ha generado una pregunta de la familia María Luisa tienen el uso de la palabra”.*

Interviene la señora Luisa Lozano manifestando: *“Refiriéndome a la las autoridades de Consejo, tuvimos un caso concreto hicimos una resolución de Justicia indígena en nuestra comunidad y claro en la persona que fue sentenciada diríamos en este caso, él se remitió y se fue al Consejo de la Judicatura cogió un abogado y el juez admitió una acción extraordinaria de protección cuando no es su competencia. Entonces, con todo esto, nosotros tenemos claro que las autoridades tanto de la Fiscalía, tanto policía, el Consejo de la Judicatura, en muchos casos no tienen conocimiento de lo que estamos haciendo como autoridades comunitarias. Entonces yo creo que eso sí, lo que ha dicho compañero Mario, si nos hace falta más capacitación, porque a veces cuando nosotros nos amparamos en la misma Constitución hay bastante desconocimiento de las autoridades, pese a tener un fiscal indígena en Saraguro, también en algunos casos sí hemos tenido conflictos de este tipo de que ellos no están respetando las resoluciones de la justicia indígena y a veces están haciendo investigaciones.”.*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Gracias compañera Luisa Lozano, tiene el uso de la palabra la asambleísta Sofia Sánchez”*

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez, manifestando: *“Gracias Presidente, quiero agradecer la presencia de todos ustedes aquí, todos estamos muriendo de frío, sabíamos a lo que veníamos, Nabón siempre tiene por lo general este clima, pero un paisaje sin duda alguna hermoso. Fui una de las asambleístas como azuaya que insistí que Azuay no puede quedar*

fuera de esta socialización y sobre todo de este debate, que está haciendo la Comisión de Derechos Humanos Garantías Constitucionales Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Sin duda alguna, como lo comenté en mi primera intervención, la problemática en el Azuay es sumamente grave, la intervención de las grandes empresas en el tema minero, en el tema hidroeléctrico, es común aquí en el Azuay, es por eso Presidente, que la mayoría de las intervenciones van en ese sentido. Este Código tiene que estar tan fuerte para poder hacer respetar los derechos de las Comunidades, Azuay ha demostrado en sinnúmero de ocasiones que está atento a resistir para defender el agua, para defender sus páramos, para defender sus territorios y este Código va a ser de suma importancia, insisto no puede quedar ningún vacío legal, para que después las grandes empresas aprovechen de eso y pueden intervenir en nuestros territorios. Otra de las problemáticas que tenemos que acentuar en este Código, es el tema de la legalización de las Comunas, le escuchaba el compañero Miguel la problemática que ustedes tienen, yo la conozco de cerca y una de las justificaciones pues que tuvo la empresa que ustedes no están constituidos de manera legal y es por eso que no se hizo ninguna socialización, ni tampoco se ha hecho ninguna consulta previa. Eso siempre va a ser por lo general la casuística porque existe un vía crucis para poder legalizar las Comunas, entonces más bien, esta normativa tiene que servir para poder facilitar esto los territorios, también el compañero nos Fredy, nos dijo cuánto cuesta hacer esa legalización y a veces son costos que ni siquiera una Junta parroquial tiene como presupuesto total para trabajar todo un año. Entonces, sería imposible que una Comuna pueda legalizar si estos costos son tan elevados, sin duda alguna, conociendo la normativa, nosotros no podemos incrementar el presupuesto en una normativa, es una de las prohibiciones, pero si podemos ver los mecanismos legales para ver cómo se solventa estos problemas y por último compañeros, tal vez ha existido una confusión, el compañero de Zhiña nos ha dicho que no se ha socializado esto, yo quería nada más aclarar que lo que estamos haciendo aquí es primero receptando la problemática que tienen todas las Comunas, para en lo posterior construir. Tenemos todavía un camino largo para formalizar esta normativa, estamos nosotros primero de receptando todo y como dijo el Presidente están 8 leyes, 8 proyectos de ley unificados en esto y la idea es poder sacar un Código que pueda satisfacer las necesidades de todos los pueblos y nacionalidades. Entonces, en ese sentido, todavía ustedes pueden organizarse dentro de sus Comunidades, dentro de sus organizaciones, para hacernos llegar todas las observaciones que tengan, tenemos todavía un debate largo, un cronograma largo para tener el primer informe para primer debate para llegar al pleno, recuerden que después de eso regresan a Comisión y esto se aprueba en un segundo debate, estamos hablando yo diría de algunos meses más, así que bienvenidas todas las aportaciones que ustedes tengan, nosotros estaremos atentos a recibir eso de manera formal y muchísimas gracias por habernos recibido aquí en su Comunidad, gracias”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: “Damos gracias al Asambleísta Sofía Sánchez y tiene el uso de la palabra la Asambleísta Fernanda Astudillo”.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“Gracias Presidente, primer lugar agradecerles a todos los representantes de las Comunidades, no tiene que ser el agradecimiento de ustedes a nosotros, es una obligación de nosotros como asambleístas estar en territorio y ya lo dijeron varios que estuvieron acá en el uso de la palabra, las leyes se construyen de abajo hacia arriba. Es imposible que un legislador quiera construir una ley desde la comodidad de su escritorio y para el hablarles claro, este conjunto de leyes son 5 propuestas de leyes de la Asamblea anterior, 3 propuestas de leyes de la Asamblea actual y llevamos casi un mes recién avocando conocimiento. En ese mes hemos estado en Lumbisí, hoy estamos acá, la semana siguiente vamos a estar en la provincia del Oro. Estamos trabajando desde territorio, porque tenemos sumamente clara la película, que las leyes se construyen con ustedes, porque son ustedes que pasan el día a día, son ustedes que conocen, es imposible que nosotros queramos ser saberlo todo y ser cómodos y estar en nuestro escritorio construyendo leyes sin saber la realidad. Hoy estamos aquí y estaremos las veces que sean necesarias para construir leyes que les sirva a ustedes, porque también lo decían, hay mucha letra muerta en la Asamblea Nacional que no sirve absolutamente para nada, nosotros no queremos que pase esto. En esta nueva Asamblea queremos crear leyes que sirvan para todos ustedes, muchísimas gracias a ustedes por estar acá y por recibirnos para recoger todos sus aportes, gracias”*.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando: *gracias Asambleísta Fernanda Astudillo y Asambleísta Sofía Sánchez, encargo la Presidencia y solicito el uso de una palabra”*.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez, Presidente de la Comisión, manifestando: *“Presidente recibo la presidencia y tiene usted la palabra”*.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Gracias Presidenta encargada, yo quisiera iniciar con algunos temas que ustedes lo mencionaron sobre algunas preocupaciones, sobre el catastro. No nos olvidemos que quienes están o quienes tiene la competencia son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en ese sentido, quienes deben garantizar ese derecho en la en los catastros de los polígonos de los territorios es justamente los GAD. Esperemos ver cuál va a ser el mecanismo para que se lo pueda disponer y habrá que hacer una reforma a otros cuerpos legales... para que se pueda dar seguimiento, porque entiendo al compañero, los catastros se cobran a partir de metros cuadrados o hectáreas, estamos hablando de cientos de hectáreas... cuando esa es una obligación o debería ser una obligación de los gobiernos, especialmente los gobiernos municipales que son quienes tienen esas competencias. Sobre las escrituras globales yo creo que justamente urge cambiar esta ley... cuando la realidad de las Comunas y Comunidades son otras. Ahí creo que es importante que este Código refleje justamente esa realidad que tienen los territorios de las Comunas, Comunidades, en unos casos serán colectivas, en otros*

casos no serán colectivas. El Estado debe respetar independientemente del tipo de propiedad que tengan cada una de las Comunas. Frente a los datos públicos, creo que ahí es importante y no solamente en el tema de los datos públicos, dentro de todo el sistema administrativo jurídico que tiene el Estado tanto central como descentralizado, se necesita incorporar una nueva categoría, porque el Estado funciona de lo público de lo privado o de lo urbano y lo rural, cuando las Comunas con el convenio 170 de la OIT y la misma Constitución... Frente a los requisitos que decían los compañeros, ahí creo que es clave analizar la sentencia caso la Toglla, voy a dar lectura la parte pertinente de esta sentencia: las Comunas, las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades indígenas no requieren concesión de personería jurídica por parte de una entidad estatal, la Constitución le reconoce como sujetos de derechos, en consecuencia, no depende de uno, pero... por parte de una entidad estatal para el ejercicio de los derechos colectivos.... tal vez no todos, pero si varios de los conflictos, lo que necesitamos es justamente el aporte de cada uno de ustedes para que se pueda hacer efectivo este derecho a través de este cuerpo legal. Yo también sumarme al agradecimiento de mis colegas asambleístas, nos da a gusto de poder estar con ustedes, escucharlos, palpar la realidad también que las que viven, no podemos seguir legislando desde abstractos de realidades que no son ciertas y en este sentido, el poder estar el día de hoy aquí agradecer a la comuna Zhiña por acogernos el día de hoy. Muchas gracias compañeros y compañeras, compañera Presidenta gracias”.

Interviene la asambleísta Fernanda Astudillo, Presidente de la Comisión manifestando:
“Devuelvo la presidencia Fernando”

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando:
“Gracias Asambleísta Sofía Sánchez, bueno señoras y señores Asambleístas, agotados el punto del orden del día, damos por clausurada esta sesión ordinaria número 104 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos y la Interculturalidad”

Clausura de la Sesión:

El señor Secretario, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 104, siendo las 14h25.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Sr. Miguel Alejandro Pontón
**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**